

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento Jurídico del Taxi

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación [artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA)].

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 LRJPAC).

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonar que podrá retirar en el Departamento Jurídico del Taxi, sito en la calle Albarracín, número 31, 28037 Madrid, teléfono 914 804 614.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio, con los recargos legalmente exigibles.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Referencia. — Interesado. — Fecha decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

209/2009/00398. — José Tejada Torres (8708366-Z). — 13 de julio de 2010. — Artículo 60.b).7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 1.001 euros.

209/2009/00403. — Arsenio Herranz Moreno (33504507-Q). — 19 de mayo de 2010. — Artículo 60.b).7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 2.000 euros y suspensión de la licencia por un período de tres meses.

209/2009/00451. — Justo Zarza Andrade (53004999-G). — 19 de mayo de 2010. — Artículos 60.b).3 y 61.a) del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 1.001 y 201 euros.

209/2009/00453. — Faustino Amado Almazán (5257188-D). — 19 de mayo de 2010. — Artículos 60.b).7 y 60.c) del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 2.000 y 1.001 euros.

209/2009/0466. — Arsenio Herranz Moreno (33504507-Q). — 19 de mayo de 2010. — Artículo 60.b).7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 2.000 euros y suspensión de la licencia tres meses.

209/2009/00492. — Arsenio Herranz Moreno (33504507-Q). — 19 de mayo de 2010. — Artículo 60.b).7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 2.000 euros y suspensión de la licencia tres meses.

Madrid, a 11 de octubre de 2010.—La jefa del Departamento Jurídico del Taxi, Mercedes Romero de Tejada Esteve.

(02/10.335/10)